

ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.-	DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES
2.-	INFORME SOBRE RETROACTIVIDAD DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL DE LOS CONCEJALES
3.-	NOVEDADES EN LA OFICINA VIRTUAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

1.- Entre los días 1 y 15 de julio de 2019 han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

- Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026. BOJA 02-07 2019. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/125/BOJA19-125-00004-10004-01_00158329.pdf

- Resolución de 9 de julio de 2019, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se modifica y actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. BOE 10-07-2019. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/10/pdfs/BOE-A-2019-10187.pdf>

- Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigidas a corporaciones locales y empresas, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 5 de septiembre de 2018. BOJA 10-07-2019. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/131/BOJA19-131-00022-10461-01_00158783.pdf

- Extracto de la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigidas a corporaciones locales y empresas, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 5 de septiembre de 2018. BOJA 10-07-2019. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/131/BOJA19-131-00002-10465-01_00158786.pdf

2.- Por el Servicio de Asistencia a Municipios de Diputación se ha elaborado un informe sobre la posibilidad de otorgar **efecto retroactivo** a la eficacia del acto desde la fecha de toma de posesión en aquellos supuestos de concejales sobre los que se les reconozca un régimen de **dedicación exclusiva o parcial**. Dicho informe se puede descargar a través del siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/465/Informe%20sobre%20retroactividad%20dedicaciones%20exclusivas%20DISOCIADO.pdf>

3.- Se encuentran disponibles en la **Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda** las siguientes aplicaciones de captura de datos para el suministro de información:

[01/07/2019] [Aplicación para la captura de la ejecución del segundo trimestre del presupuesto 2019](#). Abierta hasta el 31 de julio de 2019 a las 24:00. [Guía para la cumplimentación de los datos](#)

[08/07/2019] [Aplicación para la remisión del informe de seguimiento del plan de ajuste del segundo trimestre de 2019 y para la actualización, en su caso, del plan de ajuste](#). Abierta hasta el 31/07/2019.

[11/07/2019] [Apertura de la aplicación de captura de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020 de las EELL](#) (esta aplicación estará abierta hasta el 13 de septiembre de 2019 a las 24:00 horas) y [Guía para la comunicación de la información](#).

PMP	Trimestral	Segundo trimestre 2019	Hasta 31/07/2019	Captura de datos de PMP	Guía usuario
-----	------------	------------------------	---------------------	---	------------------------------

Granada, a 15 de julio de 2019

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López